

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 3.1.5 del Manual de Contratación)

Canal Capital es una sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas, creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995, y legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 del Círculo de Bogotá.

Como canal público de televisión, tiene por objeto principal la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 019 de 1995 y demás normas aplicables.

Así mismo, como prestador del servicio de televisión pública, busca satisfacer las necesidades del Estado como son, entre otras, promover el respeto de las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local, por lo cual su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital.

Canal Capital cuenta un laboratorio técnico que se encarga de hacer revisión, participar en los mantenimientos preventivos y correctivos, al igual que reparaciones menores sobre los equipos que conforman la infraestructura técnica del canal distribuida en unidades móviles, estudios, máster de producción, master de emisión y sala de redacción y postproducción. Las actividades que se adelantan desde el Área Técnica están encaminadas a la atención de fallas, conservación de los equipos en uso, la extensión de su vida útil y la optimización de los recursos técnicos disponibles.

Ahora, las actividades de mantenimiento realizadas por el laboratorio no son especializadas, sumado a que estas tareas de mantenimiento están distribuidas a los ingenieros de producción y móviles, estas actividades requieren de un mínimo de elementos y herramientas necesarias para realizar medición, diagnóstico, limpieza y posterior reparación en caso de requerirse. Por tal razón se hace necesaria la adquisición de elementos esenciales para atender estos requerimientos, dentro de los que podemos encontrar: pinzas, destornilladores aislados, alicates, cortafíos, entre otros, además se requieren componentes de consumo como discos duros, memorias USB, pilas recargables, etc.

Es importante precisar que en la estructura organizacional de canal Capital se cuenta con un contrato de suministros básicos de ferretería, cerrajería y plomería el cual está a cargo del área de Servicios Administrativos, sin embargo, este contrato no tiene el alcance suficiente para dar cobertura a las necesidades del Área Técnica del Canal, por cuánto los elementos que éste contempla están más relacionados con elementos de ferretería para reparaciones locativas en sí mismos y no para atender necesidades sobre elementos tecnológicos con que cuenta el canal, por lo cual, este contrato y sus recursos no pueden dar cubrimiento a las necesidades del laboratorio y Área Técnica.

De acuerdo con lo anterior, y tras el análisis interno y revisión de los diferentes inventarios del laboratorio técnico, las unidades móviles y el in/out se identificó la necesidad de adquirir diferentes herramientas y elementos necesarios para atender el correcto funcionamiento y operatividad no solo del laboratorio, sino las unidades móviles y generadores eléctricos de Capital. Para ello se hace necesario realizar la búsqueda en el mercado de proveedores que puedan prestar el servicio de suministro de los elementos señalados

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

en el anexo técnico que se generó para esta contratación y el cual hace parte integral del presente proceso de contratación.

Finalmente, se indica que esta contratación se encuentra contemplada en el plan anual de adquisición para el año 2022, amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1652 del 16 de DICIEMBRE de 2022 con **42450104**, Concepto: <<**Productos metálicos, maquinaria y equipo**>> del que se puede disponer recursos para atender las erogaciones relacionadas.

2. ANÁLISIS DEL SECTOR O INTELIGENCIA DEL MERCADO (Numeral 3.1.6 del Manual de Contratación)

a) Aspectos generales del sector y del mercado.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), las empresas que pueden suministrar los bienes requeridos por Canal Capital se pueden clasificar en la sección "G" denominada "Comercio al por mayor y al por menor; como se describe a continuación.

Esta clase incluye entre otras actividades:

- El comercio al por menor de artículos de ferretería (incluidos artículos eléctricos), pinturas, barnices, lacas, vinilos, masillas, esmaltes, pigmentos, solventes, removedores de pintura etc., y vidrio plano.
- El comercio al por menor de materiales de construcción para reparaciones caseras.
- El comercio al por menor de baldosas de corcho para pisos.
- El comercio al por menor de material y equipo de bricolaje. Bricolaje es la actividad manual que realiza uno mismo como aficionado o por hobby, sin recurrir a los servicios de un profesional, para la creación, mejora, mantenimiento o reparación en especialidades como albañilería, carpintería, electricidad y fontanería, y es de carácter casero.

La producción de televisión actualmente utiliza una infraestructura que encuentra sustento, principalmente, en el sector económico de Tecnologías de la Información (TI), y que puede clasificarse de varias formas; sin embargo, atendiendo la clasificación del Departamento Nacional de Planeación, los bienes y servicios de TI, pueden clasificarse como:



b) Aspecto económico.

Para el tercer trimestre del año 2022 el PIB ha incrementado en un 1,6% y con respecto al segundo trimestre de este año se evidenció un incremento de 3 décimas, el que correspondió al 1,3, y el PIB interanual ha sido de 7,1% corresponde a 55 décimas menos que el segundo trimestre del 2022 cuando el

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

POB era de 12,6%.¹

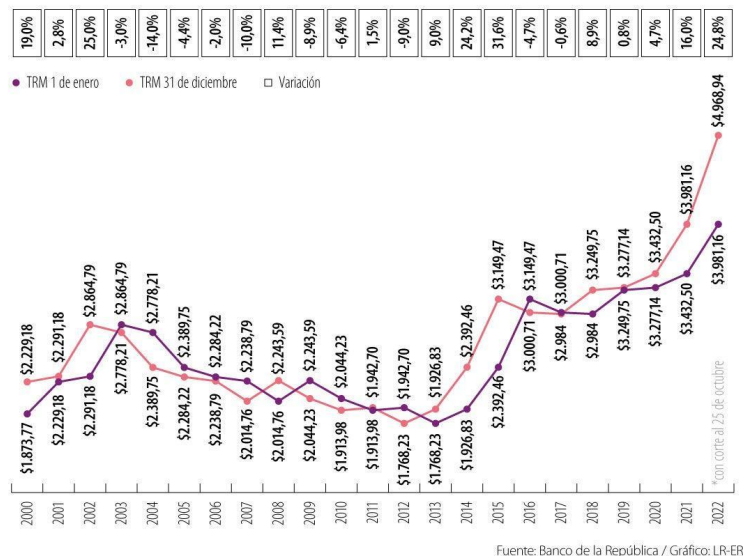
Información III 2022

En el tercer trimestre de 2022^{Pr}, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021^{Pr}.



Con eso, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) se ha devaluado 24,8% este año, ha pasado de una TRM de \$3.981,16 el primero de enero de 2022 a \$4.968,64 este 25 de octubre. Sin finalizar el año, la desvalorización de la moneda colombiana en 2022 es la tercera más alta de este siglo.²

DEVALUACIÓN DE LA TRM POR AÑO



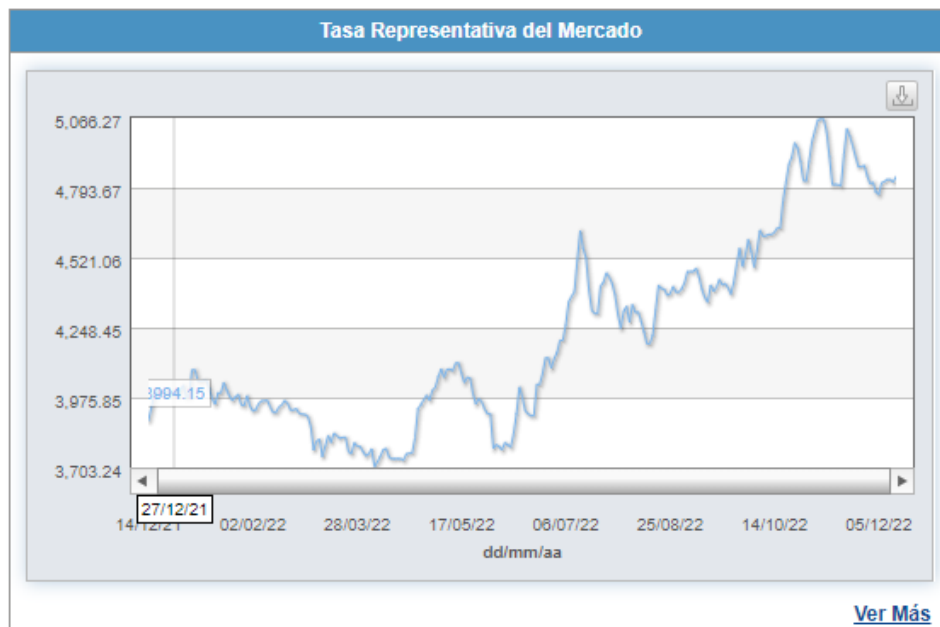
¹ Información tomada del Dane:

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

² Información tomada del Periódico La República:

<https://www.larepublica.co/finanzas/la-devaluacion-de-la-trm-en-lo-corrido-de-2022-es-la-tercera-mas-alta-de-este-siglo-xxi-3476234>

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	



Fuente: Grupo AVAL (<https://www.grupoaval.com/wps/portal/grupo-aval/aval/portal-financiero/monedas/dolar/datos-historicos>)

Durante los últimos meses del 2022 el dólar ha presentado una fluctuación constante, en donde incluso el precio del mismo ha superado el valor de los \$5.000 colombianos.

VALOR	UNIDAD	VIGENCIADESDE	VIGENCIAHASTA
\$4.836,24	COP	13/12/2022	13/12/2022
\$4.815,99	COP	10/12/2022	12/12/2022
\$4.825,83	COP	08/12/2022	09/12/2022
\$4.818,32	COP	07/12/2022	07/12/2022
\$4.812,37	COP	06/12/2022	06/12/2022
\$4.767,19	COP	03/12/2022	05/12/2022
\$4.779,06	COP	02/12/2022	02/12/2022
\$4.815,59	COP	01/12/2022	01/12/2022
\$4.809,51	COP	30/11/2022	30/11/2022
\$4.840,60	COP	29/11/2022	29/11/2022
\$4.881,41	COP	26/11/2022	28/11/2022
\$4.875,91	COP	24/11/2022	25/11/2022
\$4.914,34	COP	23/11/2022	23/11/2022
\$4.958,42	COP	22/11/2022	22/11/2022

< Anterior Siguiente >

Mostrando Fila 1-14 de 7.462

Fuente: Datos Abiertos.

(<https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by>)

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

c) Aspecto técnico.

Las tomas y clavijas que hacen parte del anexo técnico permitirán al laboratorio técnico de Canal Capital atender necesidades de unidades móviles y generadores eléctricos evidenciadas una vez terminada la transmisión de Rock al Parque 2022, porque se hace urgente la adquisición de estas clavijas nuevas para cambiar la totalidad de las mismas.



Imagen compartida por el Ingeniero Helver Correa, Jefe Técnico de Unidad Móvil, daño eléctrico en un conector

Las herramientas y demás elementos que hacen parte del anexo técnico permitirán al laboratorio entregar al equipo de ingeniería de producción y de móviles las herramientas y elementos necesarios para la realización de los mantenimientos preventivos y correctivos de cada área.

d) Aspecto legal.

NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD.

Constitución Política de Colombia artículos 209 y 267, Artículo 37 Ley 182 de 1995, Decreto 1421 de 1993, el artículo 96 del Decreto 111 de 1996, numeral 1º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998,

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, entre otras de creación constitucional o legal y las que surgieren con posterioridad por virtud de otras leyes, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, así como el Manual de Contratación del canal.

NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Ley 1341 de 2009, por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones -tic-, se crea la agencia nacional de espectro y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo 279 del 29 de marzo de 2007, del Consejo de Bogotá, por el cual se dictan los lineamientos para la Política de Promoción y Uso del Software libre en el Sector Central, el Sector Descentralizado y el Sector de las Localidades del Distrito Capital.

Ley 1978 - 25 de julio de 2019. *"Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones"*.

e) Análisis de la demanda:

Estos elementos tienen una alta demanda debido a que son herramientas, conectores y elementos de limpieza de uso diario y hacen parte de la dotación de un laboratorio técnico no solo de un canal de televisión sino de empresas de tecnología.

Para las empresas que cuentan con laboratorios técnicos estos elementos son vitales dentro de los procesos de revisión, diagnóstico y atención de fallas de equipos y tecnología que hace parte de las empresas, para el caso de capital estos equipos serían cámaras de video, servidores, computadores, consolas de audio, consolas de video, entre otros.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor de la adquisición será por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$7.811.041)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar. Dicho valor se determinó teniendo en cuenta:

a) Teniendo en cuenta el presupuesto asignado para cubrir la necesidad específica y la cotización seleccionada para proveer estos servicios la cual cumple con todas las especificaciones requeridas por el CANAL.

b) Las conclusiones a las que se permitió el CANAL llegar, en el estudio de mercado realizado que se describe a continuación.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

a) Solicitud de cotizaciones

El estudio de precios de mercado se llevó a cabo por parte del Área Técnica de Canal Capital, que permitió establecer el precio referencia de la contratación, éste comprendió la comparación de los costos asociados a la adquisición de equipos de audio.

Por tal razón, para el presente proceso, se procedió a contactar empresas del sector dedicadas a proveer. Para el presente estudio previo se realizó solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico enviado el día 14 de diciembre, a las siguientes empresas del sector de ferretería: Ferreteria Luis Penagos, Escuadra Ferreteria, Prodistras Ltda, Ferreteria Estrada, Comercializadora Electrocon, Ferricentro, syhimportadores, ferrytornillosvyd, Silmen sas de las cuales se recibieron las siguientes respuestas:

CUADRO COMPARATIVO			SILMEN		ESCUADRA		FERRETERIA JAIME	
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TOMA TBIP67 415V 63AMP INCRUSTAR REF 555588	8	\$ 196.200,00	\$ 1.569.600,00	159.000,00	1.272.000,00	\$ 169.100,00	\$ 1.352.800,0
2	CLAVIJA 3P+T 63AMP 415V REF 555528	4	\$ 152.900,00	\$ 611.600,00	149.000,00	596.000,00	\$ 155.600,00	\$ 622.400,0
3	LIMPIA CONTACTOS	13	\$ 22.000,00	\$ 286.000,00	23.900,00	310.700,00	\$ 24.500,00	\$ 318.500,0
4	LIMPIADOR ESPUMOSO 370 ML CRC	8			49.000,00	392.000,00	\$ 51.500,00	\$ 412.000,0
5	BROCHAS DE 2"	8	\$ 8.200,00	\$ 65.600,00	3.000,00	24.000,00	\$ 3.000,00	\$ 24.000,0
6	GALON VARSOL	2			31.000,00	62.000,00	\$ 31.550,00	\$ 63.100,0
7	CORTAFRIOS 6"	3	\$ 52.800,00	\$ 158.400,00	49.000,00	147.000,00	\$ 51.350,00	\$ 154.050,0
8	JUEGO DE DESTORNILLADORES AISLADOS PUNTA IMANTADA - 6 PIEZAS	3	\$ 130.000,00	\$ 390.000,00	75.000,00	225.000,00	\$ 74.500,00	\$ 223.500,0
9	JUEGO DE DESTORNILLADORES X 10 PIEZAS BASIC	4	\$ 147.000,00	\$ 588.000,00	125.000,00	500.000,00	\$ 126.500,00	\$ 506.000,0
10	JUEGO DE LLAVES BRISTOL REF 69-256	3	\$ 79.000,00	\$ 237.000,00	32.900,00	98.700,00	\$ 33.900,00	\$ 101.700,0
11	TALADRO INALAMBICO STANLEY 20V	1	\$ 580.000,00	\$ 580.000,00	650.000,00	650.000,00	\$ 655.000,00	\$ 655.000,0
12	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA - UT 203	2	\$ 364.000,00	\$ 728.000,00	299.000,00	598.000,00	\$ 301.000,00	\$ 602.000,0
13	CINTA NEGRA AISLANTE	7	\$ 22.000,00	\$ 154.000,00	4.500,00	31.500,00	\$ 4.600,00	\$ 32.200,0
14	CAUTIN 25 WATTS	3	\$ 32.000,00	\$ 96.000,00	205.000,00	615.000,00	\$ 209.000,00	\$ 627.000,0
15	CAUTIN 40 WATTS	3	\$ 32.000,00	\$ 96.000,00	165.000,00	495.000,00	\$ 166.500,00	\$ 499.500,0
16	SOLDADURA ESTAÑO 250 GRAMOS	3	\$ 130.000,00	\$ 390.000,00	33.000,00	99.000,00	\$ 33.900,00	\$ 101.700,0
17	PONCHADORA PARA CABLE BNC RJ-59 (CP806)	2	\$ 170.000,00	\$ 340.000,00	115.000,00	230.000,00	\$ 117.500,00	\$ 235.000,0
18	PONCHADORA PARA CABLE UTP RJ-45 (CP-376)	2	\$ 170.000,00	\$ 340.000,00	109.000,00	218.000,00	\$ 111.500,00	\$ 223.000,0
			2.288.100,00	6.630.200,00	2.277.300,00	6.563.900,00	\$ 2.320.500,00	\$ 6.753.450,0
				1.259.738,00		1.247.141,00		\$ 1.283.155,5
				7.889.938,00		7.811.041,00		\$ 8.036.605,50

Se tiene entonces que, Ferreteria la Escuadra Ltda., se presenta como la opción económica de menor valor de manera general, teniendo en cuenta que cumple con la totalidad de requerimientos exigidos en el anexo técnico. Siendo esta la opción más favorable para el Canal, por lo cual se recomienda contratar con dicha empresa. Esta propuesta con el menor valor garantiza el principio de racionalidad presupuestal para la entidad; pues el valor de su propuesta es por SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$7.811.041) incluido IVA.

Se evidencia entonces que, son los precios más favorables para el Canal, garantizando la eficiencia en el gasto, esto es, una racionalización del mismo de manera objetiva, garantizando la Gestión Económica al negociar en forma oportuna y eficiente los recursos financieros que requieren para la operación de sus procesos institucionales a través de la programación y la ejecución de los mismos.

b) Consulta de bases de datos especializadas

Se realizó consulta en la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente de cada uno de los elementos solicitados en la ficha técnica, para lo cual se adjunta como documento anexo los pantallazos de la

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

búsqueda realizada, con lo que se pudo evidenciar que por esta base de datos no se encuentran todos los elementos que el área técnica requiere según el anexo técnico.

c) Análisis de consumos y precios históricos

Capital históricamente ha adelantado contratos para la adquisición de elementos de ferretería sin embargo, dichos contratos evidencian la adquisición de elementos diferentes a los relacionados en la ficha técnica que compete al presente estudio previo, por lo que no aportan valor agregado a la presente contratación.

d) Por determinación de los precios pactados por otras entidades oficiales para los mismos bienes o servicios

Al realizar el análisis de procesos similares realizados por otras entidades, se encontraron aleatoriamente algunos contratos de referencia en el mercado sin embargo, los mismos contienen especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas para la elaboración del presente estudio previo.

e) Contratación directa

Una vez realizado el estudio de las tres cotizaciones recibidas por la entidad, se seleccionó el oferente FERRETERÍA LA ESCUADRA, quien tiene experiencia en el sector y su propuesta presenta el menor precio, así que el oferente cumple con todas las características técnicas solicitadas por parte del área técnica de Canal.

f) Oferta para la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión

N/A.

g) Valor estimado en los contratos tipo bolsa

N/A.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

4.1. OBJETO

DO-519 Suministrar los insumos necesarios para el mantenimiento y reparación de los equipos del laboratorio técnico de Canal Capital, de acuerdo con la ficha técnica.

4.2. ALCANCE AL OBJETO

Suministrar a título de compraventa los elementos requeridos por el Canal, que se encuentran descritos en el Anexo Técnico de esta contratación.

4.3. DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
----------------------	----------	---------	-------	----------

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

Mantenimiento o soporte de equipo de telecomunicaciones	72000000	72100000	72103300	72103302
Ferretería y accesorios de caja eléctrica	39000000	39120000	39121300	39121321

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de **treinta(30) días** contados a partir de la aprobación de la póliza y el cumplimiento de todos los demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato será por la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$7.811.041)** incluido IVA y todos los impuestos a que haya lugar.

Capital pagará valor total del contrato en un (1) solo pago por el 100% del mismo y se realizará una vez los elementos relacionados en el anexo técnico, sean entregados verificado su correcto funcionamiento, así como con la recepción de la respectiva factura dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificación de cierre contractual e ingreso al almacén de CAPITAL.

Este contrato se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1652 del 16 de diciembre de 2022 con rubro: **42450104**, Concepto: <<**Productos metálicos, maquinaria y equipo**>>.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Bogotá D.C.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas, descripciones y cantidades señaladas en el anexo técnico, así como con las cláusulas, las condiciones precontractuales establecidas para la presente contratación, las cuales declara conocer, su propuesta y todos los anexos, los cuales forman parte integral del presente contrato.
2. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o que presenten daños, hasta cuatro (4) meses después de entregarlos, dentro de un término de ocho (8) días hábiles, a la realización del requerimiento por parte del supervisor del Contrato.
3. Entregar las garantías de fabricación de los insumos y fichas técnicas de los componentes de los productos.
4. Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación o anomalía que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Asumir los gastos de transporte y/o cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales.
6. Tramitar en coordinación con el supervisor del contrato, y ante el área de Servicios Administrativos de Canal Capital, el ingreso del personal que ejecutará las actividades contractuales. Lo anterior, con el

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

fin que la Subdirección Administrativa, gestione los permisos necesarios ante la administración del edificio del Canal Capital.

7. Mantener los precios ofertados en su propuesta, los cuales incluyen todos los impuestos y gastos de importación a que haya lugar.
8. Realizar las demás actividades que resulten necesarias y esenciales para el cumplimiento del objeto contractual.

9. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista debe suministrar a título de compraventa los elementos de ferretería, según los requerimientos plasmados en el anexo técnico, y las mismas deben ser entregadas de acuerdo con la cotización.

ANEXO TECNICO		
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	TOMA TBIP67 415V 63AMP INCRUSTAR REF 555588	8
2	CLAVIJA 3P+T 63AMP 415V REF 555528	4
3	LIMPIA CONTACTOS	13
4	LIMPIADOR ESPUMOSO 370 ML CRC	8
5	BROCHAS DE 2"	8
6	GALON VARSOL	2
7	CORTAFRIOS 6"	3
8	JUEGO DE DESTORNILLADORES AISLADOS PUNTA IMANTADA - 6 PIEZAS	3
9	JUEGO DE DESTORNILLADORES X 10 PIEZAS BASIC	4
10	JUEGO DE LLAVES BRISTOL REF 69-256	3
11	TALADRO INALAMBRICO STANLEY 20V	1
12	PINZA VOLTIAMPERIMETRICA - UT 203	2
13	CINTA NEGRA AISLANTE	7
14	CAUTIN 25 WATTS	3
15	CAUTIN 40 WATTS	3
16	SOLDADURA ESTAÑO 250 GRAMOS	3
17	PONCHADORA PARA CABLE BNC RJ-59 (CP806)	2
18	PONCHADORA PARA CABLE UTP RJ-45 (CP-376)	2

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar como consecuencia de los presentes estudios previos es un contrato típico identificado y regulado por el ordenamiento legal colombiano, como un Contrato de compraventa.

11. SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA (Numeral 3.1.11 del Manual de Contratación)

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

La supervisión estará a cargo del **PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 3 ÁREA TÉCNICA**, o quien haga sus veces, quien tendrá a cargo las funciones establecidas en la ley, el Manual de Supervisión e Interventoría de Canal Capital y demás normas o reglamentos que regulen la materia, para lo cual deberá tener presente las siguientes consideraciones:

- a. Conocer los antecedentes de la contratación.
- b. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- c. Verificar la constitución y publicación en SECOP II, de la garantía respectiva.
- d. Todas las demás obligaciones que se desprendan de la vigilancia y control del contrato.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Numeral 3.1.12 del Manual de Contratación)

Teniendo en cuenta que Canal Capital pretende celebrar un contrato de compraventa de acuerdo a las especificaciones del anexo técnico; la presente contratación se realizará según lo contemplado en el Manual de Contratación de Canal Capital a través de la modalidad de “contratación directa” con fundamento en el numeral 4.6.23. OTROS, el cual dispone:

"4.6.23. OTROS Podrán celebrarse directamente otros contratos, tales como servidumbre, permuta, para constitución de garantías por contratos celebrados para la venta de servicios del canal, contratos de capacitación, contratos de seguros y corretaje, licenciamiento de software, empréstito, servicio de segmento satelital y contratos con personas jurídicas extranjeras cuando la clase del bien o servicio así lo amerite. La lista anterior es enunciativa y en ningún caso limita la posibilidad de CANAL CAPITAL de celebrar los contratos típicos y atípicos que el ordenamiento colombiano le permite.

(...)

Así mismo, podrán celebrarse directamente aquellos contratos en los que no concurra ninguna de las causales anteriores siempre que su cuantía sea inferior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV)."

Lo anterior, previo análisis del objeto del proceso de contratación, las condiciones del bien o servicio a adquirir y las ventajas que representa para la entidad contratarlo, la forma como se acuerda la entrega del bien o servicio, la cantidad contratada, la forma de pago, y en general las demás condiciones previstas por las partes.

13. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Para la presente contratación se establecen como factores de escogencia el menor precio de oferta presentado dentro de las cotizaciones recibidas, y una posterior validación de la idoneidad y la experiencia de la oferta de menor precio.

Además de acuerdo con la cotización allega por el contratista, el mismo ofrece las siguientes características de los demás oferentes no relacionan:

- Costos iniciales más reducidos.

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

13.1. REQUISITOS HABILITANTES

N/A

13.2. CRITERIOS DE PONDERACIÓN Y/O MECANISMO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

N/A

13.3. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

N/A.

14. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Numeral 3.1.16 del Manual de Contratación)

Se adjunta la matriz de riesgo correspondiente a la tipología contractual.

15. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 3.1.17 del Manual de Contratación)

15.1. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

N/A.

15.2. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL

<i>Riesgo</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Sobre el Valor</i>	<i>Vigencia</i>
Cumplimiento	20%	Total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

15.3. PARA GARANTIZAR EL RIESGO ASOCIADO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

	ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO: AGJC-CN-FT-001	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 16	
		FECHA DE APROBACIÓN: 19/09/2022	
		RESPONSABLE: CONTRATACIÓN	

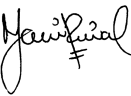
N/A

NOTA: En todo caso la entidad se reserva el derecho de exigir garantías adicionales a las enunciadas dependiendo de las condiciones particulares de cada contrato.

16. ANEXOS

Se adjunta al presente estudio el formato AGJC-CN-FT-028 - LISTADO DE DOCUMENTOS PARA CONTRATAR.

17. RESPONSABLES

DEPENDENCIAS QUE PROYECTAN	
Director o Jefe de la dependencia Nombre: Jose Miguel Ayala Durán. Profesional especializado Grado 3 Técnica Código 310	
Profesional que revisa Dirección Operativa María Teresa Gómez Higuera. Asesora Jurídica	
Profesional que proyecta área técnica. Nombre: Maria Alejandra Rivera Correa Apoyo profesional del área técnica.	
Profesional que revisa área jurídica Danny Fabian Guio Muñoz Abogado SG	
Fecha de elaboración:	16/12/2022